



Resolución de la Secretaria de Estado de Igualdad y para la Erradicación de la Violencia contra las Mujeres, por la que se autoriza la modificación de condiciones presupuestarias previstas en la Resolución de 8 de junio de 2023 por la que se concede una subvención nominativa a la organización Médicos del Mundo España para la inserción sociolaboral de mujeres y niñas víctimas de trata, de explotación sexual y mujeres en contextos de prostitución.

Primero. - Por Resolución de 8 de junio de 2023, de la Secretaría de Estado de Igualdad y contra la Violencia de Género del Ministerio de Igualdad, se concedió la subvención nominativa a la organización Médicos del Mundo para la inserción sociolaboral de mujeres y niñas víctimas de trata, de explotación sexual y mujeres en contextos de prostitución, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, por importe de 7.887.280,00 euros. Dicha subvención está prevista en la Ley 31/2022, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 2023, para la inserción sociolaboral de mujeres y niñas víctimas de trata, de explotación sexual y mujeres en contextos de prostitución, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, para el desarrollo de programas específicos de inserción sociolaboral y acompañamiento para niñas y mujeres víctimas de trata, de explotación sexual y mujeres en contextos de prostitución, de alcance supra autonómico y dentro del programa 23VD C22.I04 "Plan España te protege contra la violencia machista", del Ministerio de Igualdad, Servicio 50. Este objeto se desarrollará de acuerdo con los programas e hitos establecidos en la cláusula tercera y conforme al plan de actuación y las actividades previstas en la cláusula cuarta.

Segundo. - Con fecha 18 de junio de 2024, se presenta por parte del órgano concedente una modificación del manual y de los anexos, siendo estos una versión definitiva de las herramientas de justificación al servicio de las entidades ejecutantes.

Tercero. -D^a. Mercedes Navarro Yvancos, representación de la entidad Médicos del Mundo España, , presentó ante el Ministerio de Igualdad en fecha 9 de septiembre de 2024, solicitud de modificación de las condiciones de la concesión de la subvención para "la inserción sociolaboral de mujeres y niñas víctimas de trata, de explotación sexual y mujeres en contextos de prostitución, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia" aprobado por el Instituto de las Mujeres, en el apartado presupuestario y en la cláusula decimoséptima de la resolución.

Dicha modificación se fundamenta en la adecuación de distribución de las partidas de gastos reales y ejecución implementada tras revisar con la empresa auditora contratada para el asesoramiento y elaboración del Informe de Auditoría final, los gastos ejecutados y la distribución de estos, en las distintas líneas presupuestarias. Para cumplir fielmente con la normativa reguladora del programa ejecutado y adecuar los gastos a las diferentes instrucciones contenidas en los Manuales y Anexos de seguimiento y justificación oficiales, y reuniones de coordinación con el Instituto de la Mujer, nos aconsejan esta nueva distribución:

a) Costes directos

Las modificaciones que planteamos se encuadran todas ellas en los costes directos del programa. A continuación, se reflejan cada una de las modificaciones según el concepto presupuestario en el que se han producido.

6.1.1. Costes de personal

PRESUPUESTADO	% SOBRE EL TOTAL PRESUPUESTADO	MODIFICACIÓN	% SOBRE EL TOTAL MODIFICADO
3.639.033,70	46,14%	4.178.179,88	52,97%

6.1.2. Costes de viaje y estancia

PRESUPUESTADO	% SOBRE EL TOTAL PRESUPUESTADO	MODIFICACIÓN	% SOBRE EL TOTAL MODIFICADO
119.750,00	1,52%	29.226,66	0,36%

6.1.3. Gastos derivados de la adquisición, reforma o adecuación de bienes inventariables que resulten necesarios para el desarrollo del programa.

PRESUPUESTADO	% SOBRE EL TOTAL PRESUPUESTADO	MODIFICACIÓN	% SOBRE EL TOTAL MODIFICADO
114.880,00	1,46%	330.576,13	4,19%

6.1.4. Gastos de alquiler de inmuebles, vehículos, equipamiento informático y tecnológico, equipamiento audiovisual, mobiliario y equipamiento doméstico que se destine a oficinas, recursos habitacionales, espacios para la atención a usuarias y para el desarrollo de las actividades formativas

PRESUPUESTADO	% SOBRE EL TOTAL PRESUPUESTADO	MODIFICACIÓN	% SOBRE EL TOTAL MODIFICADO
346.450,00	4,39%	319.261,21	4,05%

6.1.5. Gastos de suministros de agua, electricidad, gas, combustible, telefonía, internet, correos, mensajería y otros.

PRESUPUESTADO	% SOBRE EL TOTAL PRESUPUESTADO	MODIFICACIÓN	% SOBRE EL TOTAL MODIFICADO
100.800,00	1,28%	55.927,80	0,71%

6.1.6. Gastos derivados de servicios de limpieza, seguridad, mantenimiento informático, mantenimiento, servicios de prevención de riesgos laborales y otros.

PRESUPUESTADO	% SOBRE EL TOTAL PRESUPUESTADO	MODIFICACIÓN	% SOBRE EL TOTAL MODIFICADO
---------------	-----------------------------------	--------------	--------------------------------



29.400,00	0,37%	33.703,23	0,43%
-----------	-------	-----------	-------

6.1.7. Compra de material fungible, fotocopias, reprografía y material de oficina.

PRESUPUESTADO	% SOBRE EL TOTAL PRESUPUESTADO	MODIFICACIÓN	% SOBRE EL TOTAL MODIFICADO
45.400,00	0,58%	16.627,71	0,21%

6.1.8. Gastos derivados del desarrollo de aplicaciones, bases de datos, suscripción a plataformas y programas informáticos asociados a la gestión de las actividades y programas objeto de la subvención.

PRESUPUESTADO	% SOBRE EL TOTAL PRESUPUESTADO	MODIFICACIÓN	% SOBRE EL TOTAL MODIFICADO
71.552,56	0,91%	143.088,00	1,81%

6.1.9. Gastos derivados de la puesta en marcha y mantenimiento de teléfonos y otros servicios de información y orientación para las mujeres, niñas y profesionales.

PRESUPUESTADO	% SOBRE EL TOTAL PRESUPUESTADO	MODIFICACIÓN	% SOBRE EL TOTAL MODIFICADO
0,00	0,00%	4.095,40	0,05%

6.1.10. Servicios de traducción e interpretación.

PRESUPUESTADO	% SOBRE EL TOTAL PRESUPUESTADO	MODIFICACIÓN	% SOBRE EL TOTAL MODIFICADO
15.000,00	0,19%	4.413,43	0,06%

6.1.11. Gastos relacionados con la difusión de actividades, publicaciones y material didáctico

PRESUPUESTADO	% SOBRE EL TOTAL PRESUPUESTADO	MODIFICACIÓN	% SOBRE EL TOTAL MODIFICADO
51.000,00	0,65%	701.468,89	8,89%

6.1.12. Gastos de contratación de servicios de formación relacionadas con el objeto de la subvención.

PRESUPUESTADO	% SOBRE EL TOTAL PRESUPUESTADO	MODIFICACIÓN	% SOBRE EL TOTAL MODIFICADO
201.000,00	2,55%	129.412,57	1,64%

6.1.13. Servicios prestados por empresas y establecimientos en relación con el alojamiento y la manutención de las mujeres destinatarias.

PRESUPUESTADO	% SOBRE EL TOTAL PRESUPUESTADO	MODIFICACIÓN	% SOBRE EL TOTAL MODIFICADO
928.000,00	11,77%	745.453,17	9,45%

6.1.14. Pólizas de seguro necesarias para el desarrollo de las actividades.

PRESUPUESTADO	% SOBRE EL TOTAL PRESUPUESTADO	MODIFICACIÓN	% SOBRE EL TOTAL MODIFICADO
0,00	0,00%	9.422,13	0,12%

6.1.15. Gastos ocasionados para la elaboración del informe de auditoría, así como gastos relacionados con la acreditación del cumplimiento de los principios previstos en el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, incluidos aquellos relacionados con el cumplimiento del principio de no hacer daño significativo al medio ambiente.

PRESUPUESTADO	% SOBRE EL TOTAL PRESUPUESTADO	MODIFICACIÓN	% SOBRE EL TOTAL MODIFICADO
18.000,00	0,23%	31.870,19	0,40%

6.1.16. Subcontratación.

PRESUPUESTADO	% SOBRE EL TOTAL PRESUPUESTADO	MODIFICACIÓN	% SOBRE EL TOTAL MODIFICADO
995.920,90	12,63%	8.435,00	0,11%

6.1.17. Servicios de guardería a las asistentes a los programas.

PRESUPUESTADO	% SOBRE EL TOTAL PRESUPUESTADO	MODIFICACIÓN	% SOBRE EL TOTAL MODIFICADO
28.000,00	0,36%	6.300,44	0,08%

b) Costes indirectos 15%

PRESUPUESTADO	% SOBRE EL TOTAL PRESUPUESTADO	MODIFICACIÓN	% SOBRE EL TOTAL MODIFICADO
1.183.091,85	15,00%	1.183.091,85	15,00%

Cuarto. - El 11 de septiembre de 2024 se constituyó la comisión de seguimiento con representantes de ambas entidades. En ella se estimó que “Tras ser valorada la solicitud, ambas entidades consideran que no vulnera derecho de terceros ni altera la naturaleza y finalidad de la subvención y se realiza para responder a los motivos recogidos en su solicitud, sin que suponga una alteración general del programa.”



La modificación solicitada es conforme a la cláusula decimoséptima de la resolución de concesión de la subvención, la cual establece que la comisión de seguimiento prevista podrá proponer al órgano concedente posibles modificaciones en el contenido y la forma de ejecución de las actuaciones que no supongan una alteración general del programa. Por motivos justificados se podrán acordar desviaciones presupuestarias entre las partidas aprobadas, siempre que no afecten al importe global de la subvención y a los límites establecidos para determinados gastos subvencionable en esta resolución.

Quinto. - De acuerdo con todo lo expuesto, esta Secretaria de Estado estima que la modificación solicitada no vulnera derechos de terceros ni altera la naturaleza y finalidad de la subvención, y que se realiza para responder a los motivos que reflejamos, sin que supongan una alteración general del programa, no afectando la misma, al importe global de la subvención ni a los límites establecidos para determinados gastos subvencionables. Como órgano concedente, resuelve ESTIMAR la solicitud presentada.

CLÁUSULAS

Uno. - Se modifica el Anexo I, apartado 6, de la Resolución de la Secretaría de Estado de Igualdad y contra la Violencia de Género, por la que se concede la subvención prevista en los Presupuestos Generales de 2023, a favor de la entidad Médicos del Mundo España, para la inserción sociolaboral de mujeres y niñas víctimas de trata, de explotación sexual y mujeres en contextos de prostitución, en el marco del Plan de Recuperación Transformación y Resiliencia. El presupuesto global resultante queda configurado de la siguiente manera:

EXPTE. 01563-01344930	PRESUPUESTO APROBADO	SOLICITUD DE MODIFICACIÓN
a) Costes directos	6.704.187,16 €	6.704.187,16 €
Costes de personal	3.639.033,70 €	4.134.905,20€
Gastos de viaje y estancia	119.750,00 €	29.226,66 €
Gastos derivados de la adquisición, reforma o adecuación de bienes inventariables que resulten necesarios para el desarrollo del programa. Incluye la adquisición, reforma o adecuación de inmuebles, vehículos, equipamiento informático destinado a las actividades objeto de la subvención y tecnológico, equipamiento audiovisual, mobiliario y equipamiento doméstico que se destine a oficinas, recursos habitacionales, espacios para la atención a usuarias y para el desarrollo de las actividades	114.880,00 €	330.576,13€
Gastos de alquiler de inmuebles, vehículos, equipamiento informático y tecnológico, equipamiento audiovisual, mobiliario y equipamiento doméstico que se destine a oficinas, recursos habitacionales, espacios para la atención a usuarias y para el desarrollo de las actividades formativas	346.450,00 €	319.261,21€



Gastos de suministros de agua, electricidad, gas, combustible, telefonía, internet, correos, mensajería y otros	100.800,00 €	55.927,80 €
Gastos derivados de servicios de limpieza, seguridad, mantenimiento informático, mantenimiento, servicios de prevención de riesgos laborales y otros	29.400,00 €	33.703,23 €
Compra de material fungible, fotocopias, reprografía y material de oficina	45.400,00 €	16.627,71€
Gastos derivados del desarrollo de aplicaciones, bases de datos, suscripción a plataformas y programas informáticos asociados a la gestión de las actividades y programas objeto de la subvención	71.552,56 €	143.088,00 €
Gastos derivados de la puesta en marcha y mantenimiento de teléfonos y otros servicios de información y orientación para las mujeres, niñas y profesionales	0,00 €	4.095,40 €
Servicios de traducción e interpretación	15.000,00 €	4.413,43 €
Gastos relacionados con la difusión de actividades, publicaciones y material didáctico	51.000,00 €	701.468,89 €
Gastos de contratación de servicios de formación relacionadas con el objeto de la subvención	201.000,00 €	129.412,57 €
Servicios prestados por empresas y establecimientos en relación con el alojamiento y la manutención de las mujeres destinatarias	928.000,00 €	745.453,17 €
Pólizas de seguro necesarias para el desarrollo de las actividades	0,00 €	9.422,13 €
Gastos ocasionados para la elaboración del informe de auditoría, así como gastos relacionados con la acreditación del cumplimiento de los principios previstos en el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, incluidos aquellos relacionados con el cumplimiento del principio de no hacer daño significativo al medio ambiente	18.000,00 €	31.870,19 €
Subcontratación	995.920,90 €	8.435,00 €
Servicios de guardería a las asistentes a los programas	28.000,00 €	6.300,44€
b) Costes indirectos (máx. 15%)	1.183.091,85 €	1.183.091,85 €
COSTE TOTAL	7.887.279,01 €	7.887.279,01 €

LA SECRETARÍA DE ESTADO DE IGUALDAD Y PARA LA ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES

Dña. Ana María Calvo Sastre